

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y SECTOR PÚBLICO ANDALUZ FeSP-UGT ALMERÍA

### ACREDITA 2016

#### Errores subsanables y motivos de exclusión

Si se le ha señalado un código numérico en la columna de **Observaciones** del listado en el que aparece:

1. Busque la leyenda de dicho código al comienzo del listado.
2. Subsane el error indicado en la leyenda o aporte la documentación pertinente, presentando el Anexo II de la convocatoria en el período establecido para reclamaciones y alegaciones.

#### Período de reclamaciones y alegaciones

Del **12 al 23 de noviembre**, ambos inclusive. Puede realizar este trámite cumplimentando y presentando el **Anexo II** de la convocatoria:

- En la oficina virtual de la Consejería de Educación (opción preferente).
- En los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación o de la Consejería de Educación.

**Los sábados se contabilizan como días hábiles para este período de reclamaciones, puesto que el procedimiento de acreditación fue convocado con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.**

#### Listados definitivos

- Fecha de publicación: en un plazo máximo de dos meses, una vez finalizado el período de reclamaciones y alegaciones.
- Lugar de publicación: tablón de anuncios de la Consejería de Educación y, a efectos informativos, en las Delegaciones Territoriales de Educación y en la web del IACP.

Almería, 15 de noviembre de 2016

2/3

## SEGUIREMOS INFORMANDO